

## PROPOSICIÓN ADITIVA

### COMISIONES III

15 DE JUNIO DEL 2021

Adiciónese un **nuevo artículo** al Proyecto de Ley 483/21 Senado – 198/20 Cámara. “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO”.

**Artículo 10. Apoyo de las Alcaldías Municipales y Gobernaciones Departamentales en los trámites para el otorgamiento del Registro Sanitario, Permiso Sanitario y Notificación Sanitaria emitido por el Invima.** Las alcaldías municipales con apoyo de las Gobernaciones están obligadas a brindar apoyo técnico y administrativo necesario a los ciudadanos y productores del Viche/Biche, para realizar el trámite de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario y Notificación Sanitaria emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) de las categorías establecidas por la ley para productores artesanales y emprendedores.

**Parágrafo 1°.** Con el fin de realizar una correcta orientación a los ciudadanos para los trámites de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario y Notificación Sanitaria; el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), realizará capacitaciones regionales para los funcionarios que determinen las alcaldías municipales.



**MARIA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático